



Sección II. Autoridades y personal Subsección segunda. Oposiciones y concursos AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL

313674 *Convocatoria pública para la cobertura de la plaza de Juez/a de Paz sustituto/a del municipio de Es Castell*

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Es Castell reunida en sesión ordinaria de día 16 de julio de 2021, se resolvió lo siguiente:

PRIMERO.- Abrir la convocatoria pública para cubrir la plaza de Juez / a de Paz sustituto / a del municipio de Es Castell. De acuerdo con la normativa aplicable se requiere:

- Ser español / a
- Ser mayor de edad
- No encontrarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que establecen el artículo 303 y 389 y ss. de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial.

SEGUNDO.- Publicar esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en el tablón de edictos y página web del Ayuntamiento, en el tablón de anuncios del juzgado Decano del Partido Judicial y del Juzgado de Paz y en el diario.

TERCERO.- Establecer un plazo de 15 días hábiles contados desde la publicación del anuncio en el BOIB, para la presentación de solicitudes que deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Instancia
- Fotocopia del DNI
- Declaración jurada expresa de no encontrarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que establecen el artículo 303, 389 y ss. de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial y 13 y 14 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Es Castell, 22 de julio de 2021

La alcaldesa
Juana Escandell Salom

